



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025
LICITACIÓN POR UGPI N° 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS –
PROYECTO ENER01-2”**

San Lorenzo, 06 de junio de 2025

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación a la licitación por UGPI N° 004/2025 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS – PROYECTO ENER01-2”**

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección de UGPI, en el cual se solicita la Adquisición de Equipos de Laboratorio y Compuestos Químicos – Proyecto ENER01-2, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2025.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: -----

- Los Principios de La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- El Decreto N° 2264/24, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- La Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- El Decreto N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- La Ley N° 6759 “QUE CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA”
- La Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción N° 0707-00-2023 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART. 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS”.
- La Resolución N° 0186/2025 de fecha 05 de marzo de 2025 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los Procesos de Adquisición de los Proyectos adjudicados a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El Proyecto CONACYT ENER01-2, posee disponibilidad presupuestaria para ejecutar la presente contratación en el Ejercicio Fiscal 2025.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la licitación por UGPI N° 004/2025 de “**ENER01-2**”, en la página web de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 30 de abril de 2025. Y se ha enviado invitaciones a potenciales oferentes de acuerdo a lo estipulado en la Resolución CSU N° 0707-00-2023.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en la Sede de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 26 de mayo de 2025 a las 11:15 hs. Fue completado el formulario de Acta de Apertura, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22, presentándose tres (3) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado han participado las siguientes firmas:

N°	RUC	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
1	80088565-1	PARGOS TECH S.A.	licitaciones@pargostech.com.py
2	80020177-9	ALVOG S.A.	licitaciones@alvog.com.py
3	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A.	licita@medicalquimica.com.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025
 LICITACIÓN POR UGPI N° 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS –
 PROYECTO ENER01-2”**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fueron los siguientes: -----

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas, se han presentado tres (3) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- PARGOS TECH S.A.
- ALVOG S.A.
- MEDICAL QUIMICA S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

A continuación, se realiza la verificación de la Capacidad Legal de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

Documentos	Pargos Tech S.A.	Alvog S.A.	Medical Química S.A.
a) Carta o Formulario de Oferta debidamente extendida y la lista de precios	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documentos que acrediten la existencia y facultades del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento Tributario. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta una garantía de mantenimiento instrumentada a través de: d.1) Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, para adquisiciones inferiores o hasta los Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y; d.2) Póliza para adquisiciones superiores al monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).	Cumple	Cumple	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (*).	Cumple	Cumple	Cumple
f) Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas de la Convocatoria (*);	Cumple	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
j) El Catálogo de los ítems ofertados debe acercarse junto con su sobre oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
ii. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
iii. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

De acuerdo al análisis de documentos acercados por las firmas **PARGOS TECH S.A.**, **ALVOG S.A.** y **MEDICAL QUÍMICA S.A.**, se pudo verificar que los mismos cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, a los efectos de realizar la adjudicación. En base a lo expresado de manera a determinar la oferta evaluada como las más bajas, de acuerdo al siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2025
 LICITACIÓN POR UGPI Nº 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS –
 PROYECTO ENER01-2”**

Nº	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS
1	PARGOS TECH S.A.	1, 2 y 3.
2	MEDICAL QUÍMICA S.A.	4, 5, 6 y 7.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **PARGOS TECH S.A.**, **MEDICAL QUIMICA S.A.**, y **ALVOG S.A.**, las mismas fueron verificadas conforme a los catálogos y folletos acercados por los oferentes junto con sus ofertas. La verificación fue realizada con acompañamiento del responsable del proyecto y aprobado mediante nota firmada por el mismo, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Empresa con el Precio más bajo	Cumplimiento EE.TT.
1	41112203-999	Equipo de punto de fusión	Equipo automático de punto de fusión y de rango de punto de fusión para medidas termodinámicas. Pantalla color, TFT, 320 x 240, 3,5". Aumento de la lente de 2,5x. Resolución de temperatura de 0,1°C. Rango de temperatura de determinación desde temperatura ambiente 350°C a 400 °C. Repetibilidad del punto de fusión a 0,5°C/min: mas menos 0,1°C. Precisión de la temperatura del horno a 0,5°C/min: mas menos 0,2°C. Intervalo de calentamiento 0.1 – 20 °C/min. Resolución de 0.1 °C. Debe poder incluirse al menos 30 registros de usuario. Tiempo de calentamiento (50 to 400 °C) 4 min. a 6 min. Tiempo de enfriamiento de 6 min. Temperatura ambiente de 10 a 35°C. Display y video color. Con USB host (tarjeta de memoria, impresora, lector de código de barras, hub, teclado, mouse; memoria para exportar e importar en PDF); Conexión a ethernet y/o conectividad directa con una PC. Con ajuste de la temperatura de fusión. Con tres temperautras de calibración automática. Tiempo de enfriamiento (400 to 50 °C) 15 min. Temperatura del ambiente 5°C – 40°C. Humedad atmosférica máxima 80% a 31 °C. Tensión de conexión 100-240 mas menos 10% VAC. Consumo de energía: 150 W. Frecuencia: 50/60 Hz. Debe contener conexión para USB, Ethernet (Network y PC Software). Métodos almacenables para el punto de fusión. El equipo debe cumplir con los métodos de la farmacopea USP. Debe ser provisto el catálogo en idioma español e inglés.. El equipo debe suministrarse con capilares de punto de fusión. Debe estar calibrado y verificado. Debe ser provisto con software de monitoreo de punto de fusión. Con cubierta protectora, alambre de compactación, herramienta de limpieza y mortero de ágata. Instalación y puesta en marcha incluida. Al menos con un (1) año de garantía contra todo defecto. Asistencia técnica local permanente.	Pargos Tech S.A.	No cumple con los métodos de la farmacopea USP, según catálogo.
				Alvog S.A.	Cumple debido a que el equipo se encuentra bajo normal de la USP y otras normas que le complementan.
2	41112210-001	Termómetro infrarrojo	Termómetro infrarrojo para medición de temperatura sin contacto, que facilita las mediciones de temperatura a distancia gracias a su funcionamiento basado en láser. Certificado de calibración trazable para Termómetro Infrarrojo RANGO -15°C a 800°C. Provisto con garantía de calidad de al menos de 1 año. Demostración de uso y asistencia técnica local permanente. Apto para medir sobre prácticamente cualquier superficie. Debe ser provisto el catálogo en idiomas español e inglés. Con cubierta protectora. Posee sistema para ajustar la emisión y hacer que coincidan tanto las características del objeto a medir con la calibración del dispositivo. Los cambios de temperatura que ocurren dentro del pirómetro a causa de los factores del ambiente no deben afectar la exactitud de la medición. Debe contar con un circuito de compensación de la temperatura del entorno.	Pargos Tech S.A.	Cumple.
3	41111508-003	Balanza electrónica	Con capacidad máxima de peso entre 62 g y 152 g. Legibilidad en el intervalo de 0,01 mg y 0,1 mg- Repetibilidad de 0,015 mg. Peso mínimo de 3 mg. Teimpo de asentamiento de 4 s. Ajuste interno con interfaces de bluetooth, RS232 y USB. Monitor de pantalla táctil híbrida LCD. Peso mínimo (1%) , típico de 1 mg. Debe estar calibrado y verificado. Con cubierta protectora, Instalación y puesta en marcha incluida. Al menos con un (1) año de garantía contra todo defecto. Asistencia técnica local permanente.	Pargos Tech S.A.	No cumple con el pesaje mínimo según el PBC.
				Alvog S.A.	Cumple debido al peso mínimo requerido en laboratorio es de al menos 18 a 20 mg
4	41116105-9707	Tetrafluoroborato de 1-Butil-3-Metilimidazolio	1-Butyl-3-methylimidazolium tetrafluoroborate ≥98%. Líquido iónico Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la	Medical Química S.A.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025
 LICITACIÓN POR UGPI N° 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS –
 PROYECTO ENER01-2”**

			entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.		
5	41116105-9707	1-Butyl-3-methylimidazolium hexafluorophosphate ≥97.0% (HPLC)	1-Butyl-3-methylimidazolium hexafluorophosphate ≥97.0% (HPLC). Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Medical Química S.A.	Cumple
6	41116015-467	Calcio carbonato precipitado (Pro Analisis)	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Medical Química S.A.	Cumple debido a experiencias laborales buenas con este reactivo.
7	12352303-007	Oxido de Zinc	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Medical Química S.A.	Cumple

Verificación de Cumplimiento del SINARH y Función Pública

Se procedió a verificar si los Representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 21	Cumplimiento Inc. "d" del Art. 21
PARGOS TECH S.A. Marcel Antonio Burgos Gorostiaga con C.I. N° 2.516.035 Horacio Americo Di Pardo Arnele con C.I. N° 1.357.337 José Manuel Persano Villalba con C.I. N° 4.580.922 Sonia Raquel Estigarribia Miers con C.I. N° 4.680.163 Cynthia Marlene Torres Mascareño con C.I. N° 3.506.315	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "d" del Art. 21 de la Ley 7021/22.
MEDICAL QUÍMICA S.A. Cesar Couchonnal con C.I. N° 4.117.094 Laura Couchonnal con C.I. N° 4.117.096 Humberto Núñez con C.I. N° 4.343.047	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "d" del Art. 21 de la Ley 7021/22.
ALVOG S.A. Arnaldo Luis Vicente Olitte Giangreco con C.I. N° 152.550 Amalia María Fulvia Ruiz de Olitte con C.I. N° 232.956 Luis Ricardo Olitte Ruiz con C.I. N° 985.243 María Eugenia Olitte Ruiz con C.I. N° 752.922	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "d" del Art. 21 de la Ley 7021/22.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **PARGOS TECH S.A.**, **MEDICAL QUÍMICA S.A.** y **ALVOG S.A.**, cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **PARGOS TECH S.A.**, **MEDICAL QUÍMICA S.A.** y **ALVOG S.A.**, quienes han presentado las ofertas más ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2021, 2022 y 2023, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y evaluadas por el Comité. El resultado se detalla en el siguiente cuadro:

INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	PARGOS TECH S.A.			Promedio 3 años	Observación
	2021	2022	2023		
ACTIVO CORRIENTE	10.954.796.101	19.838.248.593	18.466.108.131		Cumple
PASIVO CORRIENTE	6.501.988.202	15.297.412.087	15.432.220.234		

(Handwritten signatures in blue ink are present below the table)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2025
 LICITACIÓN POR UGPI Nº 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS –
 PROYECTO ENER01-2”**

	1,684837893	1,296836908	1,196594388	1,392756396	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	7.842.583.866	15.604.319.687	15.432.220.234		Cumple
ACTIVO TOTAL	14.762.165.427	23.500.087.887	22.034.805.986		
	0,531262429	0,66401112	0,700356529	0,631876693	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.605.300.646	2.257.377.307	908.976.674		Cumple
PATRIMONIO NETO	6.919.581.561	7.895.768.200	6.602.585.752		
	0,3765113	0,28589711	0,137669802	0,266692737	

MEDICAL QUIMICA S.A.					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
ACTIVO CORRIENTE	2.728.968.956	4.407.685.423	5.340.507.456		Cumple
PASIVO CORRIENTE	1.804.707.122	1.244.126.432	1.798.386.147		
	2,959210052	3,542795418	2,969611095	3,157205522	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	1.804.707.122	1.846.736.569	2.767.904.923		Cumple
ACTIVO TOTAL	2.849.619.362	4.551.967.870	5.682.646.400		
	0,633315153	0,405700704	0,487080267	0,508698708	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	617.850.771	1.660.319.061	1.044.534.667		Cumple
PATRIMONIO NETO	1.044.912.240	2.705.231.301	2.914.741.477		
	0,591294414	0,613743845	0,358362714	0,521133658	

ALVOG S.A.					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
ACTIVO CORRIENTE	13.328.421.167	11.412.308.082	13.352.113.008		Cumple
PASIVO CORRIENTE	4.234.080.477	3.147.348.073	3.844.357.613		
	3,153485882	3,626007616	3,473171425	3,417554974	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	4.234.080.477	3.147.348.073	3.844.357.613		Cumple
ACTIVO TOTAL	13.760.489.779	12.271.748.927	14.368.245.792		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025
 LICITACIÓN POR UGPI N° 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS –
 PROYECTO ENER01-2”**

	0,307698385	0,256471029	0,267559288	0,2772429	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.987.687.779	1.121.794.485	2.201.230.345		Cumple
PATRIMONIO NETO	9.526.409.302	9.124.400.854	10.523.888.179		
	0,20865026	0,122944454	0,209165121	0,180253279	

Capacidad Financiera	PARGOS TECH S.A.	MEDICAL QUÍMICA S.A.	ALVOG S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **PARGOS TECH S.A.**, **MEDICAL QUÍMICA S.A.** y **ALVOG S.A.**, cumplen con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los balances de los años 2021, 2022 y 2023, solicitado vía nota el 03 de junio del 2025 y fueron remitidos en tiempo y forma, además del certificado de cumplimiento tributario. De esta manera, el Comité verificó que cumple con lo solicitado.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **PARGOS TECH S.A.**, **MEDICAL QUÍMICA** y **ALVOG S.A.**, en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

AÑO	PARGOS TECH S.A.	CONTRATO	CONVOCANTE
2022	909.663.400	25	Ministerio de Agricultura y Ganadería
TOTAL FACTURA ANUAL	909.663.400		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	146.560.000		
CONDICIÓN	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		
50%	73.280.000		
RESULTADO	CUMPLE		

AÑO	MEDICAL QUIMICA S.A.	CONTRATO	CONVOCANTE
2022	32.657.795	97	ESSAP
TOTAL FACTURA ANUAL	32.657.795		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	13.435.000		
CONDICIÓN	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		
50%	6.717.500		
RESULTADO	CUMPLE		

AÑO	ALVOG S.A.	FACTURA	CONVOCANTE
2022	1.392.311	002-004-0000482	COOP. MULT. NEULAND
2022	2.158.872	002-004-0001497	COOP. MULT. NEULAND
2022	33.099.998	002-004-0001491	INTN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2025
 LICITACIÓN POR UGPI Nº 004/2025
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS –
 PROYECTO ENER01-2”**

2022	50.841.626	002-004-0000297	COOP. CHORTITZER LTDA.
2023	5.975.500	002-004-0002225	QUIMAFLEX S.R.L.
2023	8.247.306	002-004-0002263	GAMA TECHNOLOGIES S.A.
2023	6.472.530	002-004-0002248	GRANOS Y NUTRICION S.A.
2023	6.444.477	002-004-0002220	CONTIPARAGUAY S.A.
2024	29.377.529	001-001-0002518	LABORATORIO Y HERBORISTERIA SANTA MARGARITA S.A.
2024	31.746.164	001-001-0002690	DISTRIBUIDORA EL CONTINENTE S.A.
2024	10.090.710	001-001-0002296	FIGORIFICO CONCEPCION S.A.
TOTAL FACTURA ANUAL			185.847.023
MONTO TOTAL DE LA OFERTA			339.712.000
CONDICIÓN	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		
50%			169.856.000
RESULTADO	CUMPLE		

REQUISITOS	PARGOS TECH S.A.	MEDICAL QUÍMICA S.A.	ALVOG S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales y/o remisiones que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que la firma **PARGOS TECH S.A.**, **MEDICAL QUÍMICA S.A.** y **ALVOG S.A.**, cumplen con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas acercadas junto con su oferta, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica

Los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	PARGOS TECH S.A.	MEDICAL QUÍMICA S.A.	ALVOG S.A.
a) Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del Llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir con el suministro de los equipos en tiempo y forma.	Cumple	Cumple	Cumple
c) El Oferente deberá acreditar ser representante y/o distribuidor autorizado del fabricante de la marca ofertada para los ítems 1, 2 y 3.	Cumple	N/A	Cumple
d) El Oferente deberá manifestar, en calidad de Declaración Jurada, que cuenta con servicio técnico, y de garantía y mantenimiento el tiempo estipulado para los ítems 1, 2 y 3.	Cumple	N/A	Cumple

De esta manera, el Comité constató que las firmas **PARGOS TECH S.A.**, **MEDICAL QUÍMICA S.A.** y **ALVOG S.A.**, cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en lo que respecta a Capacidad Técnica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025
LICITACIÓN POR UGPI N° 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS –
PROYECTO ENER01-2”**

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **PARGOS TECH S.A.**, **MEDICAL QUIMICA S.A.** y **ALVOG S.A.**, a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones menciona: *en contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Al respecto, se solicitó a la firma **PARGOS TECH S.A.** en fecha 27 de mayo del corriente mediante nota, el desglose de composición de precios de los ítems N° 01, 02 y 03, debido a que se encuentran por debajo del precio referencial de la Convocante. La misma ha remitido lo requerido, y este Comité pudo corroborar que es viable conforme a su planilla de precios.

Así también, se solicitó a la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** en fecha 27 de mayo del corriente mediante nota, el desglose de composición de precios del ítem N° 06, debido a que se encuentra por debajo del precio referencial de la Convocante. La misma ha remitido lo requerido, y este Comité pudo corroborar que es viable conforme a su planilla de precios.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de SINARH y Función Pública	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	EE.TT.
PARGOS TECH S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MEDICAL QUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ALVOG S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d) Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, previa revisión de que el oferente: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**.

e) Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación por UGPI N° 004/2025, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO ENER01-2”, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de guaraníes trescientos cuarenta y nueve mil trescientos veintisiete (**₡. 349.927.000**) para el Ejercicio Fiscal 2025. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

- **PARGOS TECH S.A.**, con RUC N° 80088565-1, por un monto total de guaraníes un millón cien mil (**₡. 1.100.000**), para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total	Características
2	41112210-001	Termómetro infrarrojo	Termómetro infrarrojo para medición de temperatura sin contacto, que facilita las mediciones de temperatura a distancia gracias a su funcionamiento basado en láser. Certificado de calibración trazable para Termómetro Infrarrojo RANGO -15°C a 800°C. Provisto con garantía de calidad de al menos de 1 año. Demostración de uso y asistencia técnica local permanente. Apto para medir sobre prácticamente cualquier superficie. Debe ser provisto el catálogo en idiomas español e inglés. Con cubierta protectora. Posee sistema para ajustar la emisión y hacer que coincidan tanto las características del objeto a medir con la calibración del dispositivo. Los cambios de temperatura que ocurren dentro del pirómetro a causa de los factores del ambiente no deben afectar la exactitud de la medición. Debe contar con un circuito de compensación de la temperatura del entorno.	Unidad	1	Unidad	1.100.000	1.100.000	Marca: MINIPA Fabricante: MINIPA Procedencia: CHINA
TOTAL								1.100.000	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025
 LICITACIÓN POR UGPI N° 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS –
 PROYECTO ENER01-2”**

- **MEDICAL QUIMICA S.A.**, con RUC N° 80088784-0, por un monto total de guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y cinco mil (**G. 13.435.000**), para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total	Características
4	41116105-9707	Tetrafluoroborato de 1-Butil-3-Metilimidazolio	1-Butyl-3-methylimidazolium tetrafluoroborate ≥98%. Líquido iónico Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	1	Frasco de 100g	5.020.000	5.020.000	Marca: SIGMA Fabricante: SIGMA Procedencia: EEUU
5	41116105-9707	1-Butyl-3-methylimidazolium hexafluorophosphate ≥97.0% (HPLC)	1-Butyl-3-methylimidazolium hexafluorophosphate ≥97.0% (HPLC). Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	3	Frasco de 5g	2.000.000	6.000.000	Marca: THERMO Fabricante: THERMO Procedencia: EEUU
6	41116015-467	Calcio carbonato precipitado (Pro Analysis)	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	3	Frasco de 250g	405.000	1.215.000	Marca: CICARELLI Fabricante: CICARELLI Procedencia: ARGENTINA
7	12352303-007	Oxido de Zinc	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	1	Frasco de 500g	1.200.000	1.200.000	Marca: CICARELLI Fabricante: CICARELLI Procedencia: ARGENTINA
TOTAL								13.435.000	

- **ALVOG S.A.**, con RUC N° 80020177-9, por un monto total de guaraníes trescientos treinta y cinco millones trescientos noventa y dos mil (**G. 335.392.000**), para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total	Características
1	41112203-999	Equipo de punto de fusión	Equipo automático de punto de fusión y de rango de punto de fusión para medidas termodinámicas. Pantalla color, TFT, 320 x 240, 3,5". Aumento de la lente de 2,5x. Resolución de temperatura de 0,1°C. Rango de temperatura de determinación desde temperatura ambiente 350°C a 400 °C. Repetibilidad del punto de fusión a 0,5°C/min: mas menos 0,1°C. Precisión de la temperatura del horno a 0,5°C/min: mas menos 0,2°C. Intervalo de calentamiento 0.1 – 20 °C/min. Resolución de 0.1 °C. Debe poder incluirse al menos 30 registros de usuario. Tiempo de calentamiento (50 to 400 °C) 4 min. a 6 min. Tiempo de enfriamiento de 6 min. Temperatura ambiente de 10 a 35°C. Display y video color. Con USB host (tarjeta de memoria, impresora, lector de código de barras, hub, teclado, mouse; memoria para exportar e importar en PDF); Conexión a ethernet y/o conectividad directa con una PC. Con ajuste de la temperatura de fusión. Con tres temperaturas de calibración automática. Tiempo de enfriamiento (400 to 50 °C) 15 min. Temperatura del ambiente 5°C – 40°C. Humedad atmosférica máxima 80% a 31 °C. Tensión de conexión 100-240 mas menos 10% VAC. Consumo de energía: 150 W, Frecuencia: 50/60 Hz. Debe contener conexión para USB, Ethernet (Network y PC Software). Métodos almacenables para el punto de fusión. El equipo debe cumplir con los métodos de la farmacopea USP. Debe ser provisto el catálogo en idioma español e inglés. El equipo debe suministrarse con capilares de punto de fusión. Debe estar calibrado y verificado. Debe ser provisto con software de monitoreo de punto de fusión. Con cubierta protectora, alambre de compactación, herramienta de limpieza y mortero de ágata. Instalación y puesta en marcha incluida. Al menos con un (1) año de garantía contra todo defecto. Asistencia técnica local permanente.	Unidad	1	Unidad	282.345.000	282.345.000	Marca: Mettler Toledo Fabricante: Mettler Toledo Procedencia: Suiza / USA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025
LICITACIÓN POR UGPI N° 004/2025

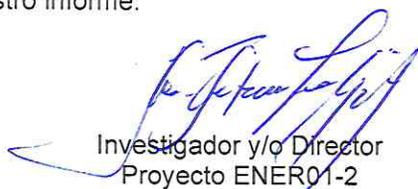
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS –
PROYECTO ENER01-2”**

3	41111508 - 003	Balanza electrónica	Con capacidad máxima de peso entre 62 g y 152 g. Legibilidad en el intervalo de 0,01 mg y 0,1 mg- Repetibilidad de 0,015 mg. Peso mínimo de 3 mg. Tiempo de asentamiento de 4 s. Ajuste interno con interfases de bluetooth, RS232 y USB. Monitor de pantalla táctil híbrida LCD. Peso mínimo (1%) , típico de 1 mg. Debe estar calibrado y verificado. Con cubierta protectora, Instalación y puesta en marcha incluida. Al menos con un (1) año de garantía contra todo defecto. Asistencia técnica local permanente.	Unidad	1	Unidad	53.047.000	53.047.000	Marca: Mettler Toledo Fabricante: Mettler Toledo Procedencia: Suiza / USA
TOTAL								335.392.000	

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.


Investigador y/o Director
Proyecto ENER01-2


Prof. Econ. César Bogado
Director Financiero


Lic. Fátima Cabañas
Jefa de Contrataciones


Lic. Francisco Servín
Director de la UGPI




Prof. Dra. Silvia Caballero
Directora de Investigación


C.P. Gladys Caballero
Directora Administrativa


C.P. Marcelo Fernández
Técnico de Contrataciones


C.P. Gabriela Scavone
Jefa de Administración de Proyectos


Sr. Marcelo Vargas
Profesional para Adquisición de Equipos